

P/266

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 18 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tamara Paseyro, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 30 de diciembre de 2025 y 18 de enero de 2026 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

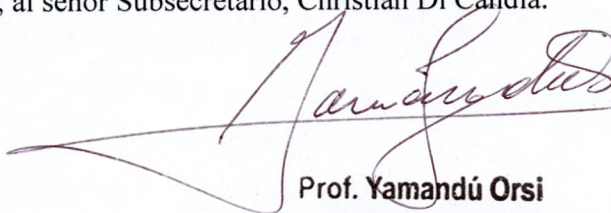
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédase licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tamara Paseyro, entre los días 30 de diciembre de 2025 y 18 de enero de 2026 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Christian Di Candia.

3º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0002231

GM